

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 188

26 de febrero de 2009

Presentada por *la señora Arce Ferrer y el señor Rivera Schatz*

Referida a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico a organizar, coordinar y celebrar el *Primer Congreso del Veterano* a efectuarse durante el mes de noviembre de 2009, denominado como “*Mes de Honrar al Veterano*”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los veteranos han sido un vivo ejemplo de compromiso y entrega por la lucha de la libertad, en todos los conflictos en los que han participado a través de la historia de los Estados Unidos de América. Sin importar las situaciones, han abandonado su familia, trabajo y amistades con el fin de aportar a la seguridad nacional y a la paz mundial que todos merecemos.

Reconociendo la encomiable labor realizada por los veteranos, el Gobierno de Puerto Rico reiteradamente ha hecho valer los derechos de estos ciudadanos, hombres y mujeres que de manera desinteresada, valerosa y sacrificada han luchado a favor de los valores de la democracia y la libertad. A tono con dicha realidad, para los años ochenta, se aprobó la primera Carta de Derechos de los Veteranos Puertorriqueños. Con el transcurso de los años y los cambios en los estilos de vida adoptados, se aprobó una nueva Carta de Derechos, en virtud de la Ley Núm. 203 de 14 de diciembre de 2007. De esta forma, se logró proteger de manera más abarcadora los mejores intereses de los veteranos en la Isla.

Dentro de los beneficios que les han sido conferidos a los veteranos, se encuentran: la preferencia al veterano y/o su cónyuge a cualificar para la adquisición de viviendas; derecho a la

educación académica y al adiestramiento vocacional o técnico. Además, en cuanto a sus obligaciones contributivas, se les han provisto deducciones vitalicias sobre la contribución sobre la propiedad; exenciones a veteranos que padezcan de alguna discapacidad relacionadas o no al servicio; automóviles; excedentes de guerra. Finalmente, también se les han provistos beneficios concernientes a los certificados expedidos por dependencias gubernamentales; derechos relacionados con los servicios médicos y hospitalarios de los veteranos; con los sistemas de retiro gubernamentales; y derechos relativos al trabajo, entre otros.

Como podemos observar, aún cuando se les han brindado muchos reconocimientos, servicios y beneficios a los veteranos, el Senado de Puerto Rico estima indispensable, en agradecimiento al servicio desinteresado y sacrificado de los veteranos, que se les reconozca socialmente, una vez más, su valía y mérito mediante la celebración del Primer Congreso del Veterano a efectuarse durante el Mes de Honrar al Veterano.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos
2 Humanos del Senado de Puerto Rico, para que en conjunto con la Oficina del Procurador del
3 Veterano, organice, coordine y celebre el *Primer Congreso del Veterano*. Dicho Congreso se
4 celebrará durante el mes de noviembre de 2009, denominado como "*Mes de Honrar al*
5 *Veterano*" con el fin de concienciar, educar, promover y defender los derechos de los
6 veteranos.

7 Sección 2.- El Congreso deberá presentar temas relacionadas a los derechos, beneficios y
8 demás asuntos de interés para los veteranos. A su vez, la Comisión deberá crear un boletín
9 informativo que recoja lo referente a tales derechos y beneficios.

10 Sección 3.-El Presidente del Senado, a su discreción, asignará los fondos necesarios para
11 la celebración de dicho Congreso

12 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.